



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 22 de mayo de 2018.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, de fecha 12 de diciembre de 2016, **que resolvió**: Aplicar al denunciado señor **ARTURO JUAN SPINETTO CASTRO**, la sanción de suspensión de toda actividad deportiva por **dos rodeos de su Asociación**.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 39-2016.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario Subrogante

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente